

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso, y se informa lo siguiente:

- El día 14 de junio de 2022 se fijó en lista el recurso de reposición formulado por la parte demandada frente al auto de fecha mayo 12 de 2022, por el cual se negó la fijación de una caución. El término de traslado corrió de la siguiente manera:
Días hábiles: 15, 16 y 17 de junio de 2022.

-Se recibieron oficios por parte de las siguientes entidades bancarias: BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO CREDIFINANCIERA, como respuesta a similar enviado por este Despacho.

-El apoderado de la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A solicita se fije una caución por el 10% del valor actual de la ejecución a cargo de la parte ejecutante, para garantizar los perjuicios que se causen con la práctica de las medidas cautelares

-El apoderado de la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A solicita se haga efectiva la devolución del saldo en favor de su representada por la suma de \$70.769.698.84, según se ordenó en auto de fecha anterior, en la cuenta corriente No. 03178686629, y así mismo refiere que en la misma cuenta se consigne el saldo que le corresponde, según se acordó en el contrato de transacción aportado.

-Que verificada la cuenta del Despacho y para el presente proceso, se evidencia el siguiente pago realizado:

Depósitos Cancelados:	418030001354826,
Nombre del Beneficiario:	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Entidad Bancaria:	BANCOLOMBIA
Número de Cuenta:	*****6629
Valor Total Depósitos:	\$ 70.769.698,84
Menos Comisión:	\$ 0,00
Menos IVA:	\$ 0,00
Valor a Abonar:	\$ 70.769.698,84

Título que actualmente figura con en estado de: Pagado con Abono a Cuenta:

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	418030001305701	8908011090	HPTAL DEP UNIV	SANTA SOFIA CALDAS	CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO	09/09/2021	24/06/2022	\$ 240.000.000,00
VER DETALLE	418030001306032	8908010995	HOSPITAL	DEPARTAMENTAL UNIVE	IMPRESO ENTREGADO	09/09/2021	NO APLICA	\$ 240.000.000,00
VER DETALLE	418030001354826	8908011090	HPTAL DEP UNIV	SANTA SOFIA CALDAS	PAGADO CON ABONO A CUENTA	24/06/2022	02/07/2022	\$ 70.769.698,84
VER DETALLE	418030001354827	8908011090	HPTAL DEP UNIV	SANTA SOFIA CALDAS	IMPRESO ENTREGADO	24/06/2022	NO APLICA	\$ 169.230.301,16

Sírvase proveer.
Manizales, 2 de agosto de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia de Secretaría que antecede dentro del presente proceso EJECUTIVO QUIROGRAFARIO promovida por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS contra aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S., se dispone:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandada la información contenida en la constancia secretarial, sobre el pago del título judicial No. 418030001354826.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandada para que manifieste expresamente si desiste: 1. Del recurso de reposición formulado frente al auto de fecha mayo 12 de 2022; 2. De la solicitud de fijación de caución para responder por los posibles daños que puedan ocasionarse por las medidas cautelares decretadas.

Lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud de terminación del proceso por transacción, que se encuentra en trámite.

TERCERO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, los oficios procedentes de BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO CREDIFINANCIERA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado Electrónico del 03/agosto/2022*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2223017bea475d25366350f9ea09279df1681262721a86240c68cd2c92b7472b**

Documento generado en 02/08/2022 01:23:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>